FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1900798/2025 DE 2025
INFORME PERIODICO No 4 MARZO 2026

1. Datos generales

Periodo del informe:	01/03/2026 - 31/03/2026	Número de contrato/convenio: 1900798/2025	
Tipo de contrato/convenio:	Contrato de Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE: 31/12/2025	
Valor Inicial del contrato/convenio:	$ 2.839.304.662	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo): 31/07/2026	
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): 31/07/2026	

Objeto:

BRINDAR ATENCIÓN A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD -HOGAR SUSTITUTO ONG -DISCAPACIDAD/ ACOGIMIENTO FAMILIAR- HOGAR SUSTITUTO ONG DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Supervisor de contrato		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conocio de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	FERNEY GONZALEZ BARONA CODIGO 2044 GRADO 09	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	31/12/2025
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores (*)	KAROL ELIANA CASTRO BOTERO del 07/01/2026 al 02/02/2026	Cargos de otros supervisores	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

(). Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO - FIPADH	Cédula o NIT:	900450947-4
Dirección:	Calle 4 # 1-26 B/ La Pamba		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO	Correo electrónico:	icbf.fipadh@gmail.com
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	FRANCIA DORIS ORDOÑEZ VELASCO	Identificación:	34.556.763
Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar	*Certificacion de existencia y representación legal expedido por Camara y Comercio de Bogotá, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente Instituto Colombiano de Bienestar Familia , resolución de nombramiento, 0100.*		
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):			

(i). Estos datos solo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	31/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	30/12/2025 7:05:09 p. m.	Fecha expedición R.P.:	31/12/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	31/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prórroga:			

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para estas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio		**$ 2.839.304.662,00**			
Aporte ICBF		$ 2.839.304.662,00			
Aporte Contratista (si aplica)		$ -			
No. de CDP:	**100125**	**Fecha CDP:** 29/12/2025	Valor de CDP:	$	12.675.782,00
No. de VF (si aplica)	**12425**	**Fecha VF:** 31/12/2025	Valor de VF:	$	2.826.628.880,00
No. de RP:	**538425**	**Fecha RP:** 31/12/2025	Valor de RP:	$	12.675.782,00
No. de CDP:	**14526**	**Fecha CDP:** 3/01/2026	Valor de CDP:	$	2.826.628.880,00
No. de VF (si aplica)		**Fecha VF:**	Valor de VF:		
No. de RP:	**14526**	**Fecha RP:** 3/01/2026	Valor de RP:	$	2.826.628.880,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 6/04/2026 Valor Adición: 305.220.295

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: A través de Memorando con radicado No: 20262000000000561З de fecha 23 de enero de 2026, la dirección de protección emite Orientaciones para el ajuste de los contratos de aporte de los Servicios de Protección en relación con el incremento del IPC certificado por el DANE y el Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, Teniendo en cuenta que la proyección presupuestal sobre la que se estimó el costo cupo mes de los servicios de las modalidades de protección para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real de los indicadores macroeconómicos, en especial, el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), resulta necesario aplicar y reconocer a partir del mes de enero de 2026 un incremento en el costo cupo mes de los contratos de aporte para los servicios de Restablecimiento de Derechos y Responsabilidad Penal para Adolescentes que se encuentran en ejecución, ADICION AMPARADA EN EL CDP 14526 DE FECHA 2026-01-03 POR LA SUMA DE $ 305.220295

No.CDP Adición:	14526	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	3/01/2026	Valor CDP Adición:	$ 305.220.295,00
No. de RP Adición:	14526	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	3/01/2026	Valor RP Adición:	$ 305.220.295,00

Valor adición aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la adición 0

Si se presentan más adiciones, incluir filas para estas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: N/A Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	N/A	Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :	N/A	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	N/A	Valor RP disminución :	

Valor disminución aporte contratista: $ -

Fecha aprobación póliza de la disminución 0

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para estas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por el día 31 de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA. 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (vi) El soporte correspondiente al mes de pago el supervisor deberá validar los cupos efectivos durante el mes, con relación al aislamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO. De conformidad a lo establecido en el literal 2 numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3644 de 2022 en la que se establece: "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneja recursos propios". PARAGRAFO SEGUNDO. El ICBF no reconocerá el valor de los cupos correspondientes a los días en que el niño, niña o adolescente se encuentre en el hogar sustituto. PARAGRAFO TERCERO. En caso de presentarse la devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARAGRAFO CUARTO. Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devueltos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARAGRAFO QUINTO. Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día (no aplica para hogares sustitutos de fin de semana). PARAGRAFO SEXTO. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja - PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato para el efecto. PARAGRAFO SEPTIMO. En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausente de la modalidad, y no esta siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor de baca, dotación, emergencias y costos operativos del valor cupo mes por los días que la niña, niño o adolescente no se encuentre en el hogar sustituto. PARAGRAFO OCTAVO. En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. El equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (..)". PARAGRAFO NOVENO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el uno por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o del valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inasistencias, el supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARAGRAFO DECIMO. El CONTRATISTA no podrá en ningún caso cobrar a los usuarios (as) o a sus familias, suma alguna por los servicios prestados en el marco del presente contrato. PARAGRAFO DECIMO PRIMERO. El CONTRATISTA no podrá cobrar a los usuarios (as) por la operación de la modalidad Hogar Sustituto y sus respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARAGRAFO DECIMO PRIMERO. En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) el presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARAGRAFO DECIMO SEGUNDO: En el caso que EL CONTRATISTA no logalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales cohenentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias contractuales o sancionatorias a que haya lugar.

CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA, ADEMÁS DE: A. TERCEROS: En el evento en que el ICBF por cualquier medio advierta que EL CONTRATISTA incurrió en presunto incumplimiento de sus obligaciones legales relacionadas con la ejecución del objeto contractual, o frente a terceros que por virtud de la ejecución del contrato, o en relación con la misma, EL CONTRATISTA cuente con la operación del contrato de aporte, y previa verificación por parte del ICBF del cumplimiento de las siguientes condiciones: 1.Que la situación se derive del presunto incumplimiento de EL CONTRATISTA. 2. Que existan recursos pendientes de giro a favor de EL CONTRATISTA, derivados del contrato de aporte suscrito con el ICBF. 3. Que existan recursos pendientes de giro a favor de EL CONTRATISTA, derivados del contrato de aporte suscrito con el ICBF.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. XXXXX (NO existio contratación Derivada o existio derivada segín aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Esta aparte debe diligenciarse, al cuarto en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratista correspondiente y las actas de liquidación. De no existir contratación derivada señalar que no existe dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
31/12/2025	12/03/2026	$ 10.675.422,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9355788&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago por el 31 de diciembre de 2025
01/01/2025 - 31/01/2025	19/01/2026	$ 403.089.840,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9355788&isFromPublicArea=True&isModal=False	Alistamiento
01/01/2025 - 31/01/2025	20/02/2026	$ 49.368.672,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9355788&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago ajuste de alisamiento
01/01/2025 - 31/01/2025	24/02/2026	$ 380.298.606,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9355788&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago mes de Enero
01/02/2026 - 28/02/2026	25/03/2026	$ 382.728.588,00	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9355788&isFromPublicArea=True&isModal=False	Pago mes de Febrero

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	$ 10.675.422,00	26/03/2026	89041526	Pago por el 31 de diciembre de 2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9355788&isFromPublicArea=True&isModal=False
2	$ 403.089.840,00	27/01/2026	10457426	Pago por alistamiento	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9355788&isFromPublicArea=True&isModal=False
3	$ 49.368.672,00	26/02/2026	47696726	Pago ajuste de alisamiento	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9355788&isFromPublicArea=True&isModal=False

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento es considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4	$ 380.298.606,00	5/03/2026	60214026	Pago mes de Enero	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9351788&isFromPublicArea=True&isModal=False
5	$ 382.728.588,00	31/03/2026	98266926	Pago mes de Febrero	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9351788&isFromPublicArea=True&isModal=False
TOTALES	**$ 1.226.161.128,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para N/A rendimientos financieros)

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) **24153974722 Banco Caja Social**

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista m los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 2.839.304.662,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 2.839.304.662,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 305.220.295,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 305.220.295,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 3.144.524.957,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF:	$ 3.144.524.957,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 1.226.161.128,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 1.226.161.128,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 1.226.161.128,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 1.918.363.829,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguientes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	N/A
Estado de los recursos a liberar:	N/A
Saldos pendientes por pagar	N/A
Estado de los recursos reintegrados:	N/A
Compensación por sanción impuesta al contratista	N/A

Fecha estado de cuenta 31/03/2026

12. Garantías

INICIO

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Predios Laborales y Operaciones	Seguros del Estado	40-40-101018874 40-44-101064895	0	30/12/2025	31/07/2026
Cumplimiento del Contrato			0	30/12/2025	31/01/2027
Calidad del Servicio			0	30/12/2025	31/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales			0	30/12/2025	31/01/2029

ADICION 1° PRORROGA 1°

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Predios Laborales y Operaciones	Seguros del Estado	40-44-101064895 40-40-101018874	1	30/12/2025	31/01/2027
Cumplimiento del Contrato			1	30/12/2025	31/01/2027
Calidad del Servicio			1	30/12/2025	31/01/2027
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales			1	30/12/2025	31/07/2029

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			**N/A**	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	**Total**		**N/A**	N/A	N/A	N/A
	Parcial		**N/A**	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 18, 19, Ley 1150 de 2007)			**N/A**	N/A	N/A	N/A

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE DE CALIDAD	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios	**SI**	**Anexo 9. Acta de inducción Talento Humano SG-SS**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICACARSEGONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARSE%20DRSNOREST%20PRETECCION%20DI_2025_JCA_2026/1900758205_FIPASH_HSOv2026JE1704_%28Maestro%202026%29?csf=1&web=1&e=1Ca2Ow	**Durante el mes de marzo se realizó socialización con el equipo de trabajo que se vincula en este periodo, acerca de las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) y de igual manera se dio a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.**
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio	**SI**	**Anexo 32. Formato Encuesta**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICACARSEGONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARSE%20DRSNOREST%20PRETECCION%20DI_2025_JCA_2026/1900758205_FIPASH_HSOv2026JE1704_%28Maestro%202026%29?csf=1&web=1&e=1Ca2Ow	**Durante el periodo del mes de marzo no se aplica encuesta de satisfacción. La periodicidad planteada en la propuesta de implementación y cualificación PTC da un tiempo mayor a dos meses de ejecutado el contrato.**
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	**SI**	**Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICACARSEGONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARSE%20DRSNOREST%20PRETECCION%20DI_2025_JCA_2026/1900758205_FIPASH_HSOv2026JE1704_%28Maestro%202026%29?csf=1&web=1&e=1Ca2Ow	**Durante el periodo del mes de marzo no se realiza ninguna acción de mejora puesto que no se ha aplicado el formato de encuesta de satisfacción.**
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	**SI**	**Anexo 52. Apertura buzón sugerencias**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICACARSEGONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARSE%20DRSNOREST%20PRETECCION%20DI_2025_JCA_2026/1900758205_FIPASH_HSOv2026JE1704_%28Maestro%202026%29?csf=1&web=1&e=1Ca2Ow	**Durante el mes de marzo se realiza apertura del buzón de sugerencias en compañía de una representante de las madres sustitutas y una persona del equipo del operador.**
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	**SI**	**Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICACARSEGONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARSE%20DRSNOREST%20PRETECCION%20DI_2025_JCA_2026/1900758205_FIPASH_HSOv2026JE1704_%28Maestro%202026%29?csf=1&web=1&e=1Ca2Ow	**En el primer mes de ejecución del contrato se suscribió el documento de compromiso de confidencialidad.**
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**SI**	**Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICACARSEGONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARSE%20DRSNOREST%20PRETECCION%20DI_2025_JCA_2026/1900758205_FIPASH_HSOv2026JE1704_%28Maestro%202026%29?csf=1&web=1&e=1Ca2Ow	**Durante este periodo del mes de marzo no se realiza ningún reporte puesto que no se dio ningún incidente de seguridad de la información.**
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este	**SI**	**Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICACARSEGONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARSE%20DRSNOREST%20PRETECCION%20DI_2025_JCA_2026/1900758205_FIPASH_HSOv2026JE1704_%28Maestro%202026%29?csf=1&web=1&e=1Ca2Ow	**En el primer mes de ejecución del contrato se suscribió el Plan de recuperación y contingencia.**
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	**Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICACARSEGONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARSE%20DRSNOREST%20PRETECCION%20DI_2025_JCA_2026/1900758205_FIPASH_HSOv2026JE1704_%28Maestro%202026%29?csf=1&web=1&e=1Ca2Ow	**En el mes de enero se dio cumplimiento, seguimiento a la política se seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del Contrato.**
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	**Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICACARSEGONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARSE%20DRSNOREST%20PRETECCION%20DI_2025_JCA_2026/1900758205_FIPASH_HSOv2026JE1704_%28Maestro%202026%29?csf=1&web=1&e=1Ca2Ow	**En el primer mes de ejecución se anexó la certificación de designación del representante de SG-SST.**
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	**SI**	**Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICACARSEGONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARSE%20DRSNOREST%20PRETECCION%20DI_2025_JCA_2026/1900758205_FIPASH_HSOv2026JE1704_%28Maestro%202026%29?csf=1&web=1&e=1Ca2Ow	**En el primer mes de ejecución del contrato se adjuntó la matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.**
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	**SI**	**Anexo 9. Acta de inducción Talento Humano SG-SS**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICACARSEGONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARSE%20DRSNOREST%20PRETECCION%20DI_2025_JCA_2026/1900758205_FIPASH_HSOv2026JE1704_%28Maestro%202026%29?csf=1&web=1&e=1Ca2Ow	**Durante el mes de marzo se realiza la inducción al talento humano que ingresa sobre SG-SST.**

4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades	SI	**Anexo 49. Formato EPP** **Anexo 50. Matriz EPP**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Durante el periodo reportado se suministró al talento humano lo necesario para la realización de sus actividades, teniendo en cuenta los elementos requeridos por la matriz de riesgo.**
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	**Anexo 35. Certificación Examen Ocupacional**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Durante el mes de marzo se realizó el examen médico ocupacional para el talento humano que ingresó. Todo el talento humano cuenta con examen ocupacional de ingreso dependiendo de los tiempos de contratación.**
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	**Anexo 48. Plan emergencias simulacro**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Durante el mes de marzo se realiza la formulación del plan de prevención y preparación para respuesta ante Emergencias.**
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i) EJE AMBIENTAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	**Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**En el primer mes de ejecución del contrato se dio cumplimiento a esta obligación.**
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	**Anexo 37. Acta Inspección Control sanitario**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**En el mes de marzo se realizó por parte de la secretaria de salud municipal la visita de inspección de control sanitario.**
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente	SI	**Anexo 51. F36.g7 Manejo Seguro Sustancias Químicas**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**En el periodo del mes de marzo se dio un adecuado manejo a los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad vigente.**
4) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	N/A	**No aplica para la modalidad**	N/A	**No aplica para la modalidad**
5)Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados	N/A	**No aplica para la modalidad**	N/A	**No aplica para la modalidad**
6) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	**Anexo 40. Formatos Plan Saneamiento Básico F-PSB-02** **Listas de Verificación Limpieza y Desinfección F-GA-01** **Formato de Generación de Residuos Aprovechables y No Aprovechables** **Documentos diligenciados Mensualmente: F-PSB-03** **Formato Registro de Inspección de Hermeticidad F-PSB-04** **Formato Inspección de Presencia de Plagas F-PSB-05 Formato Inspección**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**La modalidad de Acogimiento Familiar cuenta con un Plan de Saneamiento implementado de manera diaria, el cual contempla acciones fundamentales para garantizar condiciones adecuadas de higiene y salubridad en las instalaciones.**
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	**Anexo 1. Certificación cumplimiento obligaciones generales**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Durante el periodo de marzo se dio cumplimiento de las obligaciones contractuales.**
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	SI	**Anexo 1. Certificación cumplimiento obligaciones generales**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**La entidad asume la responsabilidad de todas las obligaciones establecidas en este contrato.**
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	**Anexo 1. Certificación cumplimiento obligaciones generales**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Se da cumplimiento de todas las obligaciones generales objeto del contrato.**
4.Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	**Anexo 2. Respuesta solicitud supervisor contrato**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Durante el mes de marzo se da respuesta a las solicitudes por parte del supervisor del contrato de entrega de insumos por el rubro 112.**
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	**Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Durante el periodo del ejecutado no se realiza seguimiento a eventos de riesgo que afecten la permanencia de los NNA y sus familias, dado que no se han presentado situaciones de riesgo.**
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	**Anexo 2. Respuesta solicitud supervisor contrato**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Durante el periodo comprendido se han solicitado requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones por parte del ICBF.**
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	**Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Durante el periodo comprendido no se han solicitado requerimientos por parte de los organismos de control del estado Colombiano.**
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	**Anexo 1. Certificación cumplimiento obligaciones generales**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Desde el operador se utilizó la imagen de ICBF siguiendo los lineamientos establecidos en el manual de identidad visual vigente.**
9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	**Anexo 1. Certificación cumplimiento obligaciones generales**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**En el período establecido se guantó absoluta confidencialidad sobre la información y documentos a los cuales se ha tenido acceso en el desarrollo de nuestras actividades y del contrato.**
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	**Anexo 1. Certificación cumplimiento obligaciones generales**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Durante el periodo se hizo un correcto manejo de los recursos financieros entregados por ICBF.**
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	SI	**Anexo 1. Certificación cumplimiento obligaciones generales**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Durante el periodo se hizo uso de la totalidad de los recursos del ICBF.**
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	**Anexo 3. Certificación cumplimiento obligaciones generales revisor fiscal** **Anexo 4. Certificado Cuenta Bancaria**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Se dispone de una cuenta exclusiva en el banco caja Social para el manejo exclusivo del recurso financiero.**
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	**Anexo 1. Certificación cumplimiento obligaciones generales**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Se efectuó el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.**
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	**Anexo 3. Certificación cumplimiento obligaciones generales - revisor fiscal**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Para el cumplimiento del contrato se estableció un contrato por prestación de servicios por lo cual el contratista asume el 100% de los aportes a seguridad social frente a lo cual se hizo la respectiva verificación.**
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	**Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Dado que se trata de contratos bajo la modalidad de OPS, corresponde a cada colaborador realizar su afiliación a la ARL. No obstante, esta afiliación constituye un requisito obligatorio, razón por la cual se verifica que todos los contratistas se encuentren debidamente afiliados, quedando los respectivos soportes archivados en las hojas de vida que reposan en la ruta establecida y en la sede correspondiente.**
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad, y ficha de condiciones técnicas.	SI	**Anexo 3. Certificación cumplimiento obligaciones generales - revisor fiscal** **Anexo 5. Talento Humano Fipadh**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Durante el periodo establecido se cuenta con el personal requerido para la ejecución del contrato.**
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	**Informe de obligaciones marzo 2026**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual%2F05_FIPAGH_HOGAR&viewid=1beeb11e-1be1-4e39	**Esta obligación se cumple una vez haya finalizado el contrato.**
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	SI	**Anexo 1. Certificación cumplimiento obligaciones generales**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/s/sigc/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS/2026/03_MARZO/1_PAPACHI_HOGAR/05_FIPAGH_HOGAR/06_Soportes%20de%20Ejecucion%20Contractual%20y%20Supervision%20Contractual/05_FIPAGH_HOGAR?id=%2Fsites%2Fsigc%2FShared%20Documents%2FGRUPODEASISTENCIATECNICAEGESTIONALCALICA%2FDocumentos%20compartidos%2FCARGUE%20OPERADORES%20PRESTACION%20DE%20SERVICIOS%2F2026%2F03_MARZO%2F1_PAPACHI_HOGAR%2F05_FIPAGH_HOGAR%2F06_Soportes%20de%20	

1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	**Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026 Reposa en las carpetas de anexo de historia de atención Herramientas MIE y PIYC.**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales?csf=1&web=1&e=KHbtvn	**Durante el período establecido se realizaron: 60 diligenciamientos de formato de visita F14, 73 atenciones psicología, 52 de trabajo social, 33 atenciones de nutrición, 91 atenciones de profesionales de área, elaboración de 39 seguimientos al plan de caso, 2 planes de caso, capacitaciones al talento humano y a hogares sustitutos, 2 actividades de traslado y una actividad de ocio.**
2. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la autoridad administrativa, red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, al proceso de formación vocacional, pre laboral y laboral, según corresponda de acuerdo con sus características y a la modalidad o servicio de atención en la que se encuentre ubicado.	SI	**Anexo 6. Base Salud Educación**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales?csf=1&web=1&e=KHbtvn	**Durante el mes de marzo 125 NNA con discapacidad se encuentran afiliados a salud, 27 NNA están vinculados a educación y se realiza articulación con el banco de la república de manera presencial con programas de lectura.**
3. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	**Anexo 8. PLAN ACCION DAÑO ANTIJURIDICO FIPADH**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales?csf=1&web=1&e=KHbtvn	**Durante este período se realizaron ajustes teniendo en cuenta las sugerencias de asistencia técnica y la política de Daño antijurídico vigente a la fecha.**
4. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	**Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales?csf=1&web=1&e=KHbtvn	**Durante este período no se presentaron eventos de daño antijurídico.**
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos	SI	**Anexo 7. Gestión Museo**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales?csf=1&web=1&e=KHbtvn	**Se articuló con el museo Guillermo León Valencia, con el propósito de promover la garantía de los derechos.**
6. Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en el servicio.	SI	**Anexo 9. CalendarioAct.SST Marzo**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales?csf=1&web=1&e=KHbtvn	**Durante el período se realiza la ejecución del plan de SG-SST. NOTA AUDITORIA: El informe PDF referencia erróneamente este anexo como "SST Feb."; el archivo físico corresponde correctamente a marzo 2026.**
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
7. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	**Anexo 10. Certificación cumplimento obligaciones especifcas**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales?csf=1&web=1&e=KHbtvn	**Durante este período se cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación necesarios para registrar y trasmitar la información al ICBF**
8. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique	SI	**Informe de obligaciones mensuales**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales?csf=1&web=1&e=KHbtvn	**Durante el período establecido se adelantaron las gestiones necesarias para garantizar la entrega de los elementos de dotación asociados a la modalidad. No obstante, no se tuvo claridad sobre la formalización de convenio alguno.**
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (i)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
9. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	**Anexo 11. Acta Inicio Fipadh**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales?csf=1&web=1&e=KHbtvn	**Para la ejecucion del contrato se suscribió el acta de inicio en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del ontrato.**
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
10. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	**Anexo 1. Certificación cumplimento Obligaciones generales.**	Anexo 14. Certificación cumplimiento obligaciones especificas financieras.pdf	**Se cumple con los pagos de las obligaciones adquiridas, conforme a las políticas de pago de la entidad contratista. Se han presentado las certificaciones de pago a proveedores, la certificación de pago del talento humano y las correspondientes conciliaciones bancarias, que evidencian el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras.**
11. Llevar por centro de costos la contabilidad de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos; y suministrar la información mensual sobre la ejecución de los recursos debidamente avalada por el contador que le sea requerida por el ICBF.	SI	**Anexo 1. Certificación cumplimento Obligaciones generales.**	Anexo 14. Certificación cumplimiento obligaciones especificas financieras.pdf	**Se observa la certificación firmada por representante legal, contador y revisor fiscal, donde se indicaque la Fundación cumple con los procedimientos establecidos.**
12. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegare a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARAGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	**N/A**	**No aplica para el período reportado**	N/A	**A la fecha, se informa que no se han reintegrado recursos por la ejecución indebida de los clasificadores de costo. En caso de que se presente esta situación, se procederá a realizar el respectivo reintegro dentro de los tres días siguientes, y se indicará el valor de la operación a descontar, conforme a lo establecido. Se deja constancia de esta compromiso y de la disposición para cumplir con los procedimientos necesarios para subsanar cualquier irregularidad en caso de presentarse.**
13. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos laborales con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	**Anexo 1. Certificación cumplimento Obligaciones generales.**	3.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero	**Se procede a informar que se ha aperturado una cuenta de ahorros para el uso exclusivo del contrato suscrito, con el fin de gestionar y administrar los recursos asignados de manera independiente y conforme a lo estipulado en los términos del contrato. La cuenta se encuentra disponible para el manejo de los fondos relacionados exclusivamente con la ejecución del contrato, asegurando la transparencia y trazabilidad de los recursos.**
14. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	SI	**Anexo 1. Certificación cumplimento Obligaciones generales.**	N/A	**Al 31 de marzo no se presentaron traslados presupuestales.**
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO				
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TECNICO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Atender en la modalidad Hogar Sustituto, para la población: Vulneración 100 cupos Municipio Silvia, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por a regional. Lo anterior de conformidad con el número de cupos que se defina en el estudio previo.	SI	**Anexo 16. Cert. Cupos Contr.-Urbiz. Anexo 17. Planilla cupos Atendidos Fipadh marzo**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales%2FComponente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=NAZkA0	**En el mes de marzo se atendieron 125 cupos de los 144 cupos contratados.**
2. Adelantar las acciones del proceso de atención en el marco de la Propuesta de Implementación y Cualificación aprobada.	SI	**Anexo 17. Planilla cupos Atendidos Fipadh marzo Anexo 17.1 Acciones PIYC**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales%2FComponente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=NAZkA0	**Durante este periodo se realizaron las acciones correspondientes a la atención de los NNA teniendo en cuenta el marco de la PIYC.**
3. Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF. El Operador tendrá la obligación de mantener al día y/o actualizado el anexo de atención de acuerdo con el proceso de cada una de las niñas, los niños, las y los adolescentes ubicados en la modalidad.	SI	**Los anexos de historia de atención se encuentran en el archivo de la fundación.**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales%2FComponente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=NAZkA0	**Durante el periodo los 125 NNA cuentan con una historia de atención, los cuales reposan en el archivo de la fundación.**
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	**Anexo 18. Certificación Cumplimiento esp. Relevancia**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales%2FComponente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=NAZkA0	**Durante este periodo se realiza trabajo con familia biológica que tiene autorizada visita.**
5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.	SI	**Anexo 18. Certificación Cumplimiento esp. Relevancia**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales%2FComponente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=NAZkA0	**Durante este periodo se realiza entrega, supervisión y refuerzo en el manejo del formato de registro de medicamentos según la fórmula médica de las EAPB.**
6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.	SI	**Anexo 18. Certificación Cumplimiento esp. Relevancia**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales%2FComponente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=NAZkA0	**Socialización por parte de los profesionales del equipo psicosocial durante la visita de seguimiento a hogares y NNA acerca del almacenamiento de los medicamentos, el acceso a objetos corto punzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo con la integridad personal o de los demás.**
7. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	**Anexo 15. Reporte evasion C.D.V.**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales%2FComponente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=NAZkA0	**Durante el periodo reportado se dio cumplimiento a lo establecido en la guia de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de las niñas, niños y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos, debido a desistimiento irregular de C.D.V.**
8. Entregar a los Beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en los documentos técnicos de la modalidad.	SI	**Anexo 19. entrega dotaciones Anexo 19.1 acta entrega dotación unidades**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales%2FComponente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=NAZkA0	**Durante este periodo se realiza entrega de bonos de dotación referentes al mes de marzo. El inventario del material lúdico se anexó en el informe pasado.**
9. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	**Anexo 7. Gestión Museo**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales%2FComponente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=NAZkA0	**Se articuló con el museo Guillermo León Valencia una serie de actividades en busca de la promoción y garantía de derechos, realizándose la reunión en el mes de marzo.**
10. Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	**Anexo 20. Bases nutrición**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales%2FComponente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=NAZkA0	**Durante este periodo se realiza atención a 28 NNA por el área de Nutrición.**
11. Presentar al supervisor de contrato una propuesta para llevar a cabo de manera permanente, la difusión y apertura de nuevos Hogares Sustitutos. La propuesta debe contar con indicadores, responsables y un cronograma mensual de actividades para este fin de parte del operador; así mismo, la entidad deberá apoyar a la Dirección Nacional y Regional del ICBF, así como a los coordinadores de los centros zonales de la regional donde ejerce su jurisdicción, en el proceso de convocatoria, difusión de la modalidad y conformación de nuevos hogares sustitutos según lo establecido en el documento técnico de la modalidad, para contar con el número de familias sustitutas requeridas, según los cupos contratados, teniendo en cuenta la ubicación máxima por Hogar Sustituto, garantizando así la adecuada atención de las niñas, los niños y las y los adolescentes.	SI	**Anexo 21. Propuesta Aperturas Anexo 21.1 Correo propuesta aperturas.**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales%2FComponente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=NAZkA0	**Se realiza en este periodo difusión de la modalidad y se envió la propuesta de aperturas al supervisor de contrato.**
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
12. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código 6to firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARAGRAFO: El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	SI	**Anexo 5. Talento Humano Fipadh**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales%2FComponente%20Administrativo?csf=1&web=1&e=mhwYMC	**Durante este periodo se cuenta con el talento humano necesario para el desarrollo del servicio acorde con los documentos técnicos de ICBF.**
13. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	**Anexo 18. Certificación Cumplimiento esp. Relevancia**	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAREGIONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARDELA%20PERSONCIERTA%20PROTECCION%20_2025_JUL_2026/1660756025_FIPADH_HOCN%20SUSTITA%20Mensual%202026/3_2%20Anexos%20Obligaciones%20Contractuales%2FComponente%20Tecnico?csf=1&web=1&e=NAZkA0	**Durante el período se cuenta con adecuadas condiciones locativas y de infraestructura, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GBUHDDE4357SNOaTENCAEsBSDNAoCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20DRIVE%20DE%20RESTITUCION%20DE%20DERECHOS%20VULNERADOS%20-%20ICBF%20-%20CAUCA/Informes%20Mensuales%20Contratistas?csf=1&web=1&e=ohjwaO&CT=1754267904725_0&OR=ItemView	Durante este periodo no se realiza ninguna solicitud referente a desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa.
15. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GBUHDDE4357SNOaTENCAEsBSDNAoCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20DRIVE%20DE%20RESTITUCION%20DE%20DERECHOS%20VULNERADOS%20-%20ICBF%20-%20CAUCA/Informes%20Mensuales%20Contratistas?csf=1&web=1&e=ohjwaO&CT=1754267904725_0&OR=ItemView	Durante este periodo no tienen habilitado el Sistema de Información Misional del ICBF.
16. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GBUHDDE4357SNOaTENCAEsBSDNAoCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20DRIVE%20DE%20RESTITUCION%20DE%20DERECHOS%20VULNERADOS%20-%20ICBF%20-%20CAUCA/Informes%20Mensuales%20Contratistas?csf=1&web=1&e=ohjwaO&CT=1754267904725_0&OR=ItemView	Durante el periodo de enero no se ha realizado ninguna solicitud por parte de ICBF referente a los procesos para atender demandas o solicitudes de conciliación.
17. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GBUHDDE4357SNOaTENCAEsBSDNAoCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20DRIVE%20DE%20RESTITUCION%20DE%20DERECHOS%20VULNERADOS%20-%20ICBF%20-%20CAUCA/Informes%20Mensuales%20Contratistas?csf=1&web=1&e=ohjwaO&CT=1754267904725_0&OR=ItemView	Se carga evidencia para el cumplimiento de esta obligación.
18. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Anexo 22. Banco Hojas Vida	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GBUHDDE4357SNOaTENCAEsBSDNAoCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20DRIVE%20DE%20RESTITUCION%20DE%20DERECHOS%20VULNERADOS%20-%20ICBF%20-%20CAUCA/Informes%20Mensuales%20Contratistas?csf=1&web=1&e=ohjwaO&CT=1754267904725_0&OR=ItemView	Durante el periodo se envidencia que se tiene hojas de vida de diferentes perfiles los cuales hacen referencia a lo solicitado en el adecuado desarrollo del contrato.
19. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GBUHDDE4357SNOaTENCAEsBSDNAoCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20DRIVE%20DE%20RESTITUCION%20DE%20DERECHOS%20VULNERADOS%20-%20ICBF%20-%20CAUCA/Informes%20Mensuales%20Contratistas?csf=1&web=1&e=ohjwaO&CT=1754267904725_0&OR=ItemView	Durante el periodo se realizó una proyección acerca de Plan de acción y cronograma del "Cuidado al cuidador.
20. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que aplíquen)	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	SI	Anexo 23. Doc. recepción AAVN	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	En el mes de marzo se tuvo recepción de AAVN en el punto ya registrado en ICBF regional Cauca el cual reporta consumo para el mes de abril.
b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Anexo 18. Certificación Cumplimiento esp. Relevancia	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	Durante este periodo se cumple a cabalidad el objeto del presente contrato y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.
c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	Hasta el momento no se ha tenido ninguna visita de la interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.
d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	Durante este periodo no se presentó ninguna dificultad que afecte la calidad de los alimentos y los saldos que se tiene en este momento hacen parte de la entrega correspondiente al mes de abril.
e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro	SI	Anexo 23.1. Planillas entrega AAVN	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	En este período del mes de marzo el operador hace entrega de AAVN correspondiente a consumo del próximo mes, es decir Abril de 2026.
f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Anexo 23.2. Rotación Inventario	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	Durante este periodo se realiza entrega y control escrito en el formato correspondiente de entrega de AAVN.
g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	El operador no realiza trasporte de AAVN puesto que las madres sustitutas lo reciben en el punto de entrega.
h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	Durante este periodo no tiene asesoría técnica para el manejo, recepción y custodia puesto que apenas se recibe para consumo en el próximo mes.
i. Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	En este mes no se realizan actividades puesto que apenas se reciben los AAVN y su entrega se da en la última semana del mes para consumo en el mes de abril.
j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	Hasta el momento no se ha tenido ninguna visita de la interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.
k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	En el periodo del mes de marzo se recibe por primera vez AAVN en este punto de entrega.
l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	SI	Anexo 18. Certificación Cumplimiento esp.Relevancia	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	Hasta el momento no se ha tenido ninguna visita de la interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.
m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Anexo 18. Certificación Cumplimiento esp.Relevancia	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	Se adjunta el certificado expedido por el representante legal puesto que esta obligación se dará cumplimiento en el último informe del contrato.
21. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que aplíquen):	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	No aplica para este operador ya que no se tiene ningún bien inmueble entregado por ICBF.
b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	No aplica para este operador ya que no se tiene ningún bien inmueble entregado por ICBF.
c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	No aplica para este operador ya que no se tiene ningún bien inmueble entregado por ICBF.
d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	No aplica para este operador ya que no se tiene ningún bien inmueble entregado por ICBF.
e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	No aplica para este operador ya que no se tiene ningún bien inmueble entregado por ICBF.
f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	No aplica para este operador ya que no se tiene ningún bien inmueble entregado por ICBF.
g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	No aplica para este operador ya que no se tiene ningún bien inmueble entregado por ICBF.
h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	No aplica para este operador ya que no se tiene ningún bien inmueble entregado por ICBF.
i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	No aplica para este operador ya que no se tiene ningún bien inmueble entregado por ICBF.
j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	No aplica para este operador ya que no se tiene ningún bien inmueble entregado por ICBF.
k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	No aplica para este operador ya que no se tiene ningún bien inmueble entregado por ICBF.
l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	No aplica para este operador ya que no se tiene ningún bien inmueble entregado por ICBF.
m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo.	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	No aplica para este operador ya que no se tiene ningún bien inmueble entregado por ICBF.
n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. i) Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben	SI	Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026	https://cbfgob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICANECARGIONALCAUCA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20OPERADORES%20PROTECCION%20-%20I.CA.%20-%202019007982025_FIRADH_HOGAR%20SUSTITUTA?csf=1&web=1&e=ohjwaO	No aplica para este operador ya que no se tiene ningún bien inmueble entregado por ICBF.

PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito.	SI	**Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026**	https://cidigob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGSONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20SPRINCIPERO%20PRETOCCION%20-_2025_AA_2026/1980766329_PRADA_HOCKLEY%20VICTOR%20ANDRES%20%28CC%201026604275%29/Informes%20Supervisi%C3%B3n%20Contratistas%20Administrativo?csf=1&web=1&e=pzrDNy	
PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario -responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reutilización, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana, para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	**SI**	**Informe mensual de prestación de servicios marzo 2026**	https://cidigob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGSONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20SPRINCIPERO%20PRETOCCION%20-_2025_AA_2026/1980766329_PRADA_HOCKLEY%20VICTOR%20ANDRES%20%28CC%201026604275%29/Informes%20Supervisi%C3%B3n%20Contratistas%20Administrativo?csf=1&web=1&e=pzrDNy	**No aplica para este operador ya que no se tiene ningún bien inmueble entregado por ICBF.**

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE LEGAL	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
22. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	**SI**	**Anexo 24. Licencia funcionamiento**	https://cidigob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGSONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20SPRINCIPERO%20PRETOCCION%20-_2025_AA_2026/1980766329_PRADA_HOCKLEY%20VICTOR%20ANDRES%20%28CC%201026604275%29/Informes%20Supervisi%C3%B3n%20Contratistas%20Administrativo?csf=1&web=1&e=5T0Ga3	**Durante el periodo de enero se tiene la licencia de funcionamiento vigente**
23. Presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de salarios u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros. (en caso de evidenciarse presuntas irregularidades en la información se procederá a las denuncias respectivas, según aplique).	**SI**	**Anexo 18. Certificación Cumplimiento esp. Relevancia**	https://cidigob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGSONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20SPRINCIPERO%20PRETOCCION%20-_2025_AA_2026/1980766329_PRADA_HOCKLEY%20VICTOR%20ANDRES%20%28CC%201026604275%29/Informes%20Supervisi%C3%B3n%20Contratistas%20Administrativo?csf=1&web=1&e=5T0Ga3	**Durante el periodo el operador se encuentra a paz y salvo con los empleados en lo concerniente a obligaciones de carácter laboral**
24. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.	**SI**	**Informe de obligaciones enero 2026**	https://cidigob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGSONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20SPRINCIPERO%20PRETOCCION%20-_2025_AA_2026/1980766329_PRADA_HOCKLEY%20VICTOR%20ANDRES%20%28CC%201026604275%29/Informes%20Supervisi%C3%B3n%20Contratistas%20Administrativo?csf=1&web=1&e=5T0Ga3	**Durante el periodo no se solicitó ninguna información referente a procesos de los usuarios.**
25. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	**SI**	**Informe de obligaciones enero 2026**	https://cidigob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGSONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20SPRINCIPERO%20PRETOCCION%20-_2025_AA_2026/1980766329_PRADA_HOCKLEY%20VICTOR%20ANDRES%20%28CC%201026604275%29/Informes%20Supervisi%C3%B3n%20Contratistas%20Administrativo?csf=1&web=1&e=5T0Ga3	**Durante el periodo se verificó que el personal contratado no presenta ningún Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024.**
26. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	**SI**	**Anexo 18. Certificación Cumplimiento esp. Relevancia**	https://cidigob.sharepoint.com/:f:/r/sites/GRUPODEASISTENCIATECNICAEGSONALCALICA/Documentos%20compartidos/CARGUE%20SPRINCIPERO%20PRETOCCION%20-_2025_AA_2026/1980766329_PRADA_HOCKLEY%20VICTOR%20ANDRES%20%28CC%201026604275%29/Informes%20Supervisi%C3%B3n%20Contratistas%20Administrativo?csf=1&web=1&e=5T0Ga3	**Durante el período establecido el representante legal se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral.**

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i) OBLIGACIONES DEL COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
27. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	**SI**	**Acta de aprobación del presupuesto expedida por la supervisión del contrato y equipo de apoyo a la supervisión la cual se ajusta a los clasificadores de costo estipulados para la modalidad.**	Acta de aprobacion de presupuesto	**Acta de aprobacion de presupuesto de fecha 10 de Marzo de 2026**
28. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	**SI**	**Soportes de cumplimiento**	01. Soportes de Pago	**Se dio cumplimiento al envio de los soportes requeridos para el trámite de pago correspondiente al mes de marzo de 2026, La documentación remitida incluye los soportes que respaldan cada uno de los gastos registrados, así como el libro auxiliar contable, lo cual permitió emitir un concepto favorable desde el componente financiero.**
29. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	**SI**	**Informe tecnico mensual**	N/A	**Debido a que el contrato se encuentra en proceso de ejecucion a la fecha, el documento que evidencia el cumplimiento de la obligación correspondiente será presentado una vez finalice el contrato. Este documento se entregará al concluir el proceso contractual, conforme a lo establecido en las condiciones pactadas.**
30. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	**SI**	**Formato de Seguimiento Financiero y soportes**	3.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero	**Según la revisión documental constatada mediante soportes verificados en ruta drive, se ha comprobado que el sistema contable se encuentra debidamente organizado, la cual satisface las necesidades operativas y financieras de la entidad. Este sistema ha sido estructurado conforme a las normativas vigentes, garantizando la correcta gestión y control de los recursos.**
31. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en el porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios contratados directamente por el operador y requeridos para la ejecución del contrato (exceptuando los recursos destinados para Beca y Cuota de Sostenimiento).	**N/A**	**No aplica para el periodo reportado**	N/A	**No aplica para el periodo reportado**
32. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	**SI**	**Certificado de cumplimiento de Pago a Proveedores. Certificado del Representante legal donde se relaciona el pago a proveedores.**	01. Soportes de Pago	**Certificación expedida por la entidad contratista ubicada en ruta drive habilitada para el contrato, en la cual se expresa estar a paz y salvo por dicho concepto.**
33. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	**SI**	**Formato de Seguimiento Financiero y soportes.**	3.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero	**Frente a la obligación establecida, se facilitó de manera oportuna toda la documentación y los soportes requeridos, garantizando que la información estuviera completamente actualizada. De este modo, se pudo verificar de manera efectiva la ejecución del recurso, asegurando que se alineara con lo estipulado en los lineamientos correspondientes y con los clasificadores de costo aplicables, según la modalidad establecida.**
34. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	**N/A**	**No aplica para el periodo reportado**	N/A	**No aplica para el periodo reportado**
35. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	**SI**	**Formato de Seguimiento Financiero y soportes**	3.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero	**Se cumple con la obligación establecida, habiéndose verificado la información mediante el informe financiero y los soportes físicos correspondientes, tales como facturas, recibos y comprobantes de ingreso. Tras la revisión de dichos documentos, se confirma que las compra y los gastos se encuentran dentro de los clasificadores de costo estipulados para la modalidad, garantizando así la correcta asignación y uso de los recursos conforme a lo establecido**
36. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	**SI**	**Certificación de pago a proveedores y talento humano.**	01. Soportes de Pago	**Se cumple con los pagos de las obligaciones adquiridas, conforme a las políticas de pago de la entidad contratista. Se han presentado las certificaciones de pago a proveedores, la certificación de pago del talento humano y las correspondientes conciliaciones bancarias, que evidencian el cumplimiento oportuno de las obligaciones financieras.**
37. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	**SI**	**Formato de Seguimiento Financiero y soportes.**	3.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero	**Se lleva a cabo la ejecución del recurso conforme a los centros de costo establecidos, garantizando su correcta asignación. El programa contable utilizado facilita la verificación y el seguimiento, permitiendo asegurar que se cumpla con la obligación de acuerdo con los lineamientos establecidos.**
38. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	**SI**	**Formato de Seguimiento Financiero y soportes.**	N/A	**A la fecha, se informa que no se han reintegrado recursos por la ejecución indebida de los clasificadores de costo. En caso de que se presente esta situación, se procederá a realizar el respectivo reintegro dentro de los tres días siguientes, y se indicará el valor de la operación a descontar, conforme a lo establecido. Se deja constancia de este compromiso y de la disposición para cumplir con los procedimientos necesarios para subsanar cualquier irregularidad en caso de presentarse."**
39. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	**SI**	**Informe de Seguimiento Financiero y el extracto bancario de la cuenta de ahorros exclusiva para el contrato**	3.4 Anexos Obligaciones Componente Financiero	**Se procede a informar que se ha aperturado una cuenta de ahorros para el uso exclusivo del contrato suscrito, con el fin de gestionar y administrar los recursos asignados de manera independiente y conforme a lo estipulado en los términos del contrato. La cuenta se encuentra disponible para el manejo de los fondos relacionados exclusivamente con la ejecución del contrato, asegurando la transparencia y trazabilidad de los recursos.**
40. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	**SI**	**Cuenta de ahorros exclusiva para el contrato**	Anexo 4. Certificado bancario cuenta.pdf	**La entidad cuenta con cuenta exclusiva para el manejo de los recursos del contrato**

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materialice o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 31/03/2026

Firma
Nombre Supervisor Femey Gonzalez Barona
Cargo Supervisor Supervisora

Firma
Nombre Legalizador de cuentas Eddy Yinar Gomez Joaqui
Cargo Legalizador de cuentas Financiero

Firma
Nombre Revisor Técnico Maira Isabel Rodriguez Salazar
Cargo Revisor Técnico Psicologa

Firma
Nombre otro revisor Eliana Vanesa Muñoz Rivera
Cargo otro revisor Abogada

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012